

AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA LOS MESES QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 20 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4746 /2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 200, de 14 de octubre de 2015, de la Secretaría Municipal; la Providencia N° 914, de 19 de octubre de 2015, de Administración Municipal; las necesidades del servicio; lo aprobado en D.A.E. N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, al siguiente funcionario:

Dirección	Programadas 25%	Programadas 50%
SECMUN/ Oficina de Partes		
Hugo López Echeverría	20	15

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ÓRDEN DEL ALCALDE

JLH/eop.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - DIDECO - SECPLA - Personal (2) - Oficina de Partes.